



Concurso Recontando Providencia 2025
Cuentos y relatos +60 - 6° versión

1. Vigencia

El presente concurso estará vigente desde el 18 de agosto hasta el 10 de octubre del 2025 a las 23:59.

2. Participantes

- Podrán participar residentes desde los 60 años que cuenten con Tarjeta Vecino Soy Providencia activa, y que no hayan obtenido 1°, 2° o 3° lugar, ni menciones honoríficas en las versiones anteriores del concurso (del 2020 al 2024).
 - Las personas que no han sido premiadas en versiones previas (desde 2020 al 2024) pueden participar solo con cuentos y/o relatos nuevos. Es decir, que no han sido enviados con anterioridad al concurso.
 - Cada participante podrá presentar un máximo de un cuento o relato.
 - Los cuentos y relatos deben ser de autoría propia e inéditos (no haber sido publicados previamente en ningún formato, medio o plataforma —ya sea impreso o digital—, ni haber sido premiado en otros concursos).
 - En caso de infringirse lo anterior, el participante será responsable por los daños provocados o reclamos de terceros y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
 - No pueden participar empleados municipales ni colaboradores habituales.
3. Requisitos de las obras
- Género y temática: los cuentos y/o relatos podrán ser de género libre (romance, ciencia ficción, terror, etc.). Sin embargo, la temática deberá estar relacionada con la comuna de Providencia, siendo necesario el uso de ejemplos explícitos en la narración (ej: calles, instituciones, personajes, vivencias, etc). Además, puede estar ambientado en el pasado, presente y/o futuro.



- Extensión: El cuento y/o relato no deberá superar las 400 palabras, sin contar el título. Se aceptarán cuentos en formato Word, PDF o escritos dentro del cuerpo del correo electrónico. No se pueden incluir imágenes ni ilustraciones. No se debe incluir portada.

4. Envío y recepción

- Cada obra deberá ser enviada con un título y pseudónimo.
- Las obras postuladas se recibirán en el correo electrónico: vgarcia@providencia.cl
- En el correo electrónico, el asunto debe ser: "CONCURSO RECONTANDO PROVIDENCIA +60 2025".
- En el cuerpo del correo electrónico indicar: 1. Nombre completo 2. Rut del autor(a). Estos datos serán validados en el registro de Tarjeta Vecino Soy Providencia.
- La recepción de obras es solo en formato digital, por lo cual, no procede la devolución de obras.
- En aquellos casos que no se cumpla con alguno de los requisitos detallados en las bases, el Comité podrá realizar observaciones en el plazo establecido de recepción.

5. Premiación

- Los cuentos finalistas se publicarán digitalmente en la página web de la Municipalidad de Providencia. También se hará entrega de un diploma y copias impresas del libro durante la premiación.
- Los premios serán de carácter simbólico, para promover la buena convivencia y el buen trato entre la comunidad +60 de la comuna de Providencia. Fomentando la escritura, creatividad y desarrollo artístico de las personas mayores de la comuna.

6. Jurado y resultados

- El jurado estará integrado por el alcalde o persona a quien él designe en su reemplazo; la directora de DIDECO o a quien ella designe en su reemplazo; Jefe del Departamento Adulto mayor o a quien él designe en su reemplazo, una personalidad destacada en el ámbito cultural de Providencia y dos académicos expertos(as) en literatura. La tarea de jurado es ad honorem.



- El concurso contará con un Comité de recepción de obras, liderado por una profesional del Departamento Adulto Mayor, que contará con la colaboración de estudiantes de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Dicho Comité tendrá como tarea revisar la admisibilidad, registrar y compilar las obras recibidas, y aplicar una rúbrica inicial de evaluación preliminar.
- El concurso se resolverá en una sesión colectiva, donde el jurado, mediante consenso, escogerá 1°, 2° y 3° lugar, así como también menciones honoríficas.
- Los miembros del Comité tendrán derecho sólo a voz en la sesión resolutoria.
- Los resultados serán entregados dentro de la primera semana de diciembre.

7. Aceptación de las presentes bases

La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336. En suma, se considera la posibilidad de edición, publicación, distribución, traducción, transformación y adaptación por cualquier medio a las obras participantes. Por la sola participación en el concurso, el autor acepta que su cuento o relato, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en un libro digital y/o impreso.

8. Prórroga de la vigencia

En casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá extender la vigencia del concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

Consultas en vgarcia@providencia.cl, adultomayor@providencia.cl y por
WhatsApp +56939142254